

Firma y sello:

Ushuaia, 19 de Mayo de 2011
 Nota N° 45/2011

Señor Presidente del Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Ushuaia

Dn. Damián De Marco

S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MEDIO DE INTERVENCIÓN COLECTIVA	
ACTIVIDAD TURÍSTICA	
Fecha	26/05/11 de 1500
Número	442 Folio 17
Expte. N°	
Girado	1048/99
Recibido	[Firma]

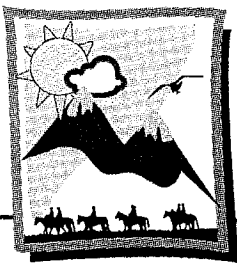
Por la presente nos dirigimos a Ud., y a través suyo a todo ese Cuerpo Colegiado, en nuestro carácter de autoridades de la Asociación Civil "Laguna de los Témpanos", a efectos de solicitarles, tengan a bien considerar la posibilidad de concedernos la "Banca del Vecino" a los fines de exponer pormenorizadamente el proyecto de "Turismo Rural y Recreación" que esta asociación promueve y cuya copia se adjunta, para desarrollar en la zona norte del Valle de Andorra como una concreta oferta de turismo rural; y el que pretendemos sea declarado de Interés Municipal.

Dicho proyecto, el que se constituye en un viejo anhelo de los ocupantes del sector mencionado precedentemente, surge con la firme intención de construir un circuito turístico basado fundamentalmente en la minimización del impacto ambiental y el turismo accesible, desarrollando para ello diversos emprendimientos productivos y de servicios, integrados en una gestión colectiva; pero lo que es más importante, con el claro objetivo de preservar los recursos naturales y paisajísticos de esta porción del valle, generando una zona de amortiguación, de baja densidad urbana frente a la Segunda entrada al Parque Nacional de Tierra del Fuego y como antesala de los humedales que integran el sitio Ramsar.

Cabe señalar, que esta iniciativa fue difundida y compartida con organismos y asociaciones no gubernamentales de nuestra provincia y de nuestro país, lo que nos permite en esta circunstancia acompañar la presente solicitud con copia de las devoluciones que recibiéramos de parte de instituciones, como ser la Administración de Parques Nacionales, la



COPIA FIRMADA
 PARA ASOCIACIÓN CIVIL "LAGUNA DE LOS TÉMPANOS"



Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente del Gobierno de la Provincia, la Subsecretaría de Política Ambiental de la Nación, la Comisión de Discapacidad de la Cancillería Argentina, la Fundación Avina y la Secretaría de Derechos Humanos de nuestra Provincia.

A los fines de la exposición de referencia, las personas designadas son: el Sr. José Burgo y el Dr. Jorge Pintos.

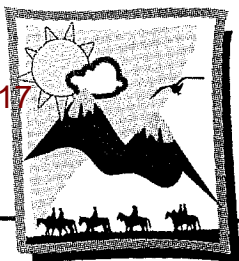
Sin otro particular, agradeciendo desde ya vuestra atención, saludamos a usted, respetuosamente.

Alberto Alvarez
Vicepresidente
Celular 15466047

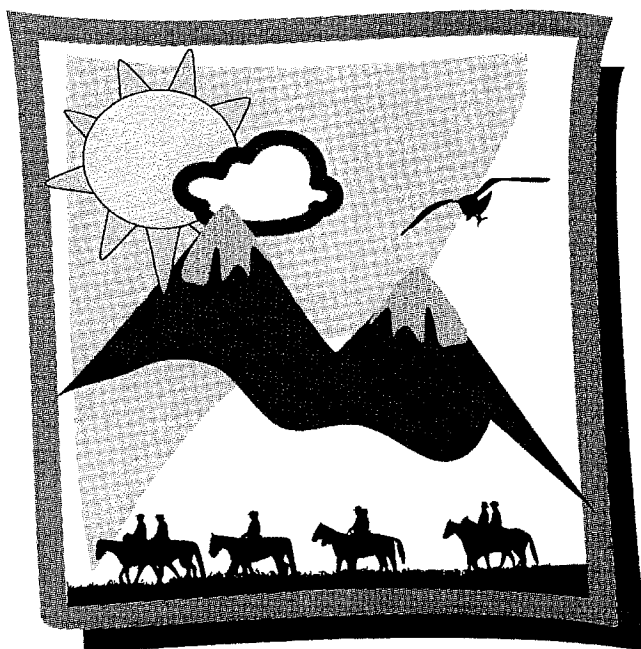
José BURGO
Secretario
Celular 15479443



COPIA FIRMADA
PARA ASOCIACIÓN CIVIL "LAGUNA DE LOS TÉMPANOS"



Proyecto Macro de Turismo Rural y Recreación



Asociación Civil
Laguna de los Témpanos
Turismo Rural del Fin del Mundo
Ushuaia - Tierra del Fuego - Patagonia - Argentina





PROYECTO MACRO DE TURISMO RURAL Y RECREACION EN LA ZONA NORTE DEL VALLE DE ANDORRA

JUSTIFICACION DEL PROYECTO

Congruentes con el Programa de Desarrollo para la Zonificación, Condiciones y Restricciones de Uso del área geográfica denominada "Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra", creado mediante Ordenanza Municipal Nº 2750, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en fecha 11 de noviembre de 2004, y promulgada a través del Decreto Municipal Nº 1395/04 de fecha 29 de noviembre de 2004; surge el presente proyecto con la firme intención de establecer una zona de amortiguación suburbana frente a la segunda entrada al parque Nacional de Tierra del Fuego, la que permita fundamentalmente mantener las condiciones ambientales y paisajísticas propias del lugar, a la vez de generar una suerte de corredor turístico rural o de agroturismo, como así también diversas opciones para la recreación y el esparcimiento de nuestra comunidad y de los turistas connacionales y extranjeros que nos visitan.

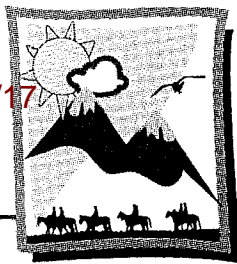
Fiel a los principios rectores establecidos en el ARTICULO 2º.- de la mencionada Ordenanza, los cuales vienen a dar sustento a la planificación y el ordenamiento del espacio físico y que se transcriben textualmente al pie del presente párrafo, este Proyecto, el que cuenta como uno de sus principales recursos, con el compromiso de todas aquellas familias que ocupan parcelas o espacios de tierra en la zona norte del Valle de Andorra, y que hoy organizadas en la Asociación Civil Laguna de los Témpanos, lo promueven; se erige como una acción entre las más genuinas y con el mayor sentido de oportunidad, a los fines de proteger una zona dentro del Valle de Andorra, que por su ubicación geográfica y por el actual estado de conservación, merece ser preservada y mejorada paulatinamente para la promoción turística y social.

Principios rectores para la Planificación y el ordenamiento del espacio físico del Valle de Andorra:

- a) La preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente para lograr y mantener una óptima y mejor calidad de vida;
- b) Brindar espacios para la convivencia armónica del hombre con la naturaleza, proporcionando oportunidades para las actividades productivas, turísticas y recreativas;
- c) La implementación de los mecanismos legales, técnicos, administrativos y económicos que permitan al Municipio de la ciudad de Ushuaia contar con los medios que posibiliten la eliminación de los abusos y excesos en la ocupación de las tierras fiscales suburbanas, a fin de asegurar que el proceso de ordenamiento y planificación se lleve a cabo salvaguardando los intereses generales de la comunidad en relación con los valores del ambiente;
- d) Propiciar y estimular la generación de una clara conciencia comunitaria sobre la necesidad vital de la preservación y recuperación de los valores ambientales, mediante una adecuada organización de las actividades en el espacio;

En este marco, el turismo rural se transforma en un instrumento de real eficacia para revalorizar las diversas manifestaciones culturales, como así también para el desarrollo de otras temáticas relacionadas a recursos naturales, paisajísticos, arqueológicos, paleontológicos, históricos, etc.. El uso planificado de los recursos de una zona, en este caso de una zona rural o suburbana, nos conducirá a un incremento del bienestar general de la comunidad, del medio ambiente y del visitante.





DELIMITACION DEL PROYECTO

La presente propuesta, la que tanto en su elaboración, como en su ejecución y monitoreo tiene como responsable a la Asociación Laguna de los Témpanos, se ubica geográficamente en la Zona Norte del Valle de Andorra, y está destinada a la participación de todos los ocupantes de la misma, quienes ya sea a partir del micro-emprendimiento que actualmente desarrollan, del proyecto que prevén implementar o bien de la conservación y el embellecimiento de su predio, harán posible el logro de los objetivos que plantea la misma.

El proyecto propone la integración de establecimientos productivos y de servicios de hospedaje y/o gastronómicos, y de actividades recreativas o de excursión, los que a su vez estarían abocados a la presentación de una oferta turística conformada por distintos subproductos, los que por su tipología se pueden ordenar de la siguiente manera:

- 1) Participación en tareas rurales: cuidado de animales, arreos, huerta, siembra, cosecha, elaboración de productos artesanales entre otras.
- 2) Ecoturísticas: observación de flora y fauna, safaris fotográficos.
- 3) Culturales: shows folklóricos y destreza criolla.
- 4) Otros relacionados con Agroturismo , Ecoturismo , Turismo Cultural , Turismo Aventura , Turismo Deportivo , Turismo Científico , Turismo Educativo , Eventos , Turismo Salud , Turismo Gastronómico, Comunidades de Recreación y Retiro , Turismo Accesible.

En esta tipología por subproductos el eje principal de todos estos establecimientos es ubicar al visitante en el esquema de vida de los locales, integrándolos a la participación o no de las tareas rurales, y con el soporte de actividades complementarias de índole de aventura, ecoturísticas, ecológicas, culturales, deportivas, y otras;

OBJETIVOS

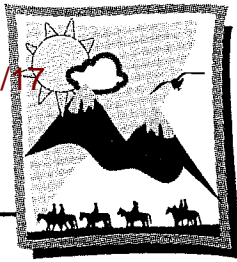
Generar las condiciones legales y administrativas necesarias para la protección, conservación y mejoramiento de la Zona Norte del Valle de Andorra, en relación a los recursos naturales, a los valores ambientales y a la belleza paisajística que particularmente presenta, y por su situación frente a la segunda entrada al Parque Nacional de Tierra del Fuego.

Construir una oferta integral de turismo rural y de recreación, destinada a visitantes foráneos y a la población fueguina en general, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 2750, y como complemento del atractivo turístico que significa el Parque nacional; sumando para ello los distintos emprendimientos productivos, turísticos y recreativos que se presentan como destino de las ocupaciones existentes.

Promover el desarrollo de micro-emprendimientos en las temáticas enunciadas precedentemente, estimulando la acción creativa de los vecinos, gestionando el adecuado asesoramiento técnico y favoreciendo el mecanismo para el acceso a los recursos financieros necesarios para el crecimiento del emprendimiento en marcha o para la implementación del nuevo proyecto.

Desarrollar circuitos de interpretación del medio y de trecking organizado, conjugando en ellos el patrimonio natural e histórico que nos integra, y las bellezas escénicas que presentan lugares como el Cañadón de la Oveja, el Cerro La Esfinge, el Glaciar Vicinguerra, la Laguna de los Témpanos, La Turbera, etc..





RECURSOS

A los fines de la concreción del Proyecto, es oportuno considerar los recursos necesarios, distinguiendo aquellos con los que se cuenta de los que dependen de su futura gestión.

Recursos existentes:

Naturales; históricos, paisajísticos;

Emprendimientos en ejecución: productora hortícola "San Antonio"; establecimiento recreativo y camping "Nueva Era"; cría de conejos; huerta familiar;

Proyectos particulares en planificación: parque recreativo y campamento educativo; cabalgatas y excursiones; hospedaje; comedor de montaña; cabañas; casa de té; refugio de montaña y guiadas; centro de avistaje de flora y fauna; huerta familiar; producción de artículos regionales y artesanías; jardín botánico; producción de frutas finas;

Consentimiento y acompañamiento de la Administración de Parques Nacionales- Distrito Tierra del Fuego.

Recursos a gestionar:

Encuadre legal.

Acompañamiento y asesoramiento técnico de parte de instituciones de nuestro medio que guarden relación con los emprendimientos integrados.

Asistencia financiera que permita el desenvolvimiento de los proyectos particulares.

Integración al Programa Nacional de Turismo Rural.

ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

El presente Proyecto, en su organización, establece tres (3) etapas:

Etapas 1: Refiere a la presentación y difusión del Proyecto, como así también a la gestión de los instrumentos legales que autoricen su implementación y establezcan las pautas necesarias para permitir el avance de los proyectos particulares, en un marco de seguridad en cuanto a la continuidad y a las inversiones que impliquen.

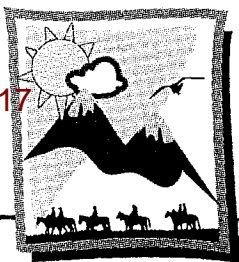
Incorporación del Proyecto en el Programa Nacional de Turismo Rural. Solicitud de declaración de interés de organismo locales relacionados con el proyecto y de la Secretaría Nacional de Turismo.

Etapas 2: Implica el relevamiento de los emprendimientos existentes y de los que se encuentran en planificación. En esta etapa, la Asociación, además de promover la planificación y posterior integración de nuevos proyectos, intentará establecer las condiciones óptimas en cuanto al asesoramiento técnico y la asistencia financiera, que requieran los mismos, todo a partir de establecer un estrecho vínculo con las instituciones de nuestro medio que deseen acompañar esta iniciativa.

Asimismo, en este periodo, se prevé la habilitación de senderos de interpretación de la naturaleza, como así también la construcción y/o la señalización de un circuito de treading y de otras referencias que integran la zona en la que se ubica el Proyecto; y la creación de la plaza y del área de servicios de información turística, de comunicación y centro de primeros auxilios.

Etapas 3: El seguimiento y continuo monitoreo de los proyectos particulares, sin lugar a dudas hará al éxito del Proyecto Macro. La presente es una etapa de evaluación y revisión, la que si bien tiene un carácter de permanente,

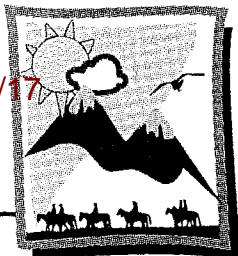




permitirá adoptar medidas de reordenamiento y generar los mecanismos necesarios para el mejor desenvolvimiento del Proyecto, su crecimiento y el planteo de nuevos objetivos, más grandes y ambiciosos.

CONCLUSION: como toda iniciativa que surge desde el seno comunitario, requiere de parte del Estado, una participación imprescindible. En el caso del presente proyecto, mas allá de las cuestiones administrativas y/o legales necesarias para su concreción, implica la presencia indelegable del Estado Municipal, ya no sólo como prestador de servicios y proveedor de infraestructura básica y de equipamiento urbano; sino como promotor del desarrollo social, cultural y económico de un pueblo, contribuyendo con acciones específicas a la localización de actividades productivas en la búsqueda del crecimiento económico- social, tomando responsabilidades que si bien son propias de su rol, generalmente están ausentes debidos a que son delegadas a los gobiernos provinciales y nacionales.




COPIAS DE LA NOTAS RECIBIDAS


Ministerio de Producción
 Secretaría de Turismo
 Administración de Parques Nacionales
 Ley N° 22.351

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

USHUAIA,

24 JUN 2009

SR. JORGE AGUIAR
 ASOCIACION CAÑADÓN DE ANDORRA
 USHUAIA

De mi consideración:

Me dirijo a Usted con relación a su atenta nota del 26 de marzo ppdo. referida al proyecto de promoción del Turismo Rural y Recreación en el denominado Cañadón o Valle de Andorra, cuenca del A° Grande, cuya ubicación resulta lindera al LIMITE ESTE del Parque Nacional Tierra del Fuego.

Al respecto, debo expresarle que la propuesta de la entidad que Usted preside para el área vecina al Parque Nacional resulta de interés para esta Administración de Parques Nacionales.

En ese sentido, debo señalar que uno de los principales problemas de manejo que afectan al Parque Nacional Tierra del Fuego es la ausencia de una zona de amortiguación entre la unidad de conservación y las áreas aledañas sujetas al uso productivo o al desarrollo de asentamientos humanos.

Por ello, entendemos que el desarrollo de actividades turísticas de bajo impacto, consistente con una urbanización de baja densidad pueden constituirse en una excelente herramienta de manejo para mitigar las consecuencias negativas o "efecto de borde" en ese sector contiguo al ejido municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por lo tanto, con mucho agrado prestaremos nuestro apoyo y asesoramiento en el desarrollo del mencionado proyecto.

Sin más que agregar, saludo a Ustedes atentamente.-

DR/dr

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	
PARQUE NACIONAL TIERRA DEL FUEGO	
ENTRO	SALIDA
	24 JUN 2009
N°	N° 348





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE
DIRECCIÓN GRAL. DE RECURSOS HÍDRICOS

NOTA N°: 83/09
LETRA: D.G.R.H.

USHUAIA, 19 de Noviembre de 2009

SR JORGE AGUIAR
ASOCIACION LAGUNA DE LOS TEMPANOS

De mi consideración:

Habiéndose analizado el Proyecto Macro de Turismo Rural y Recreación considerado para la Zona Norte del Valle de Andorra, a vuestro requerimiento y a los fines de la tramitación que esa Asociación está realizando ante la Municipalidad de Ushuaia, se expresa a continuación la opinión de esta Dirección General en relación al mismo, en el marco de la temática en que ésta es competente.

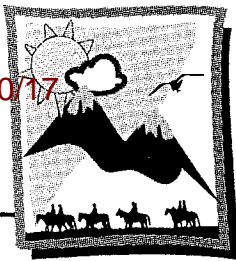
Principios como la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, enunciados entre los objetivos del proyecto, constituyen un aporte positivo para mantener la calidad de las aguas del Arroyo Grande, principal fuente para la ciudad de Ushuaia en la actualidad. La creciente contaminación bacteriológica del agua de esta cuenca por el incremento poblacional y cambios en el uso de la tierra aguas arriba de la toma de agua obliga a un tratamiento por parte de la DPOySS cada vez más costoso por el agregado de químicos, que influyen en el sabor del agua domiciliaria.

Por otra parte, el sector suburbano considerado es adyacente al recientemente declarado sitio RAMSAR, que involucra parte del Valle, por lo cual el sector considerado por el proyecto es un área buffer que debería dar lugar a una transición entre los sectores más densamente poblados y el área protegida. Es de esperar que con el nuevo sitio RAMSAR se produzca una revalorización del tramo intermedio del Valle de Andorra, que presenta importantes atractivos paisajísticos, lo que seguramente dará lugar a un incremento de la actividad turística.

Los aspectos expresados anteriormente, fundamentan la necesidad de mantener una baja densidad de urbanización en el área considerada, aspecto que debería ser tenido en cuenta por la Municipalidad de Ushuaia, ente responsable de la planificación del uso de la tierra, por tratarse de parte del ejido urbano. El proyecto que presenta la Asociación ofrece en este sentido una alternativa que merece ser considerada y evaluada en su factibilidad por el Ejecutivo Municipal. El proyecto es también interesante por la inclusión de un componente de sustento económico basado en la actividad turística, y otros aspectos relativos a la promoción de actividades educativas y de puesta en valor de las condiciones ambientales del Valle. A esto se podría agregar la posibilidad de involucrar a la Asociación, que nuclea a los vecinos más próximos al nuevo sitio RAMSAR para colaborar con el control de las actividades que se realizan en el mismo, dando aviso temprano a las autoridades competentes ante eventos como principios de incendio, accidentes, uso inapropiado del sitio, etc.

Dirección Gral de Recursos Hídricos- San Martín 1401. 9410-Ushuaia Argentina. Tel 02901-431354



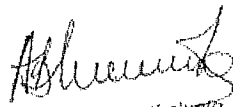


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 SECRETARÍA DE DESARROLLO
 SUSTENTABLE Y AMBIENTE
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS

Atendiendo también a vuestra solicitud de sugerencias y aportes al proyecto, cabe destacar que el mismo se vería fortalecido con un compromiso explícito de los vecinos para mejorar el aspecto paisajístico y ambiental de este sector del Valle de Andorra, en donde es posible apreciar asentamientos de extrema precariedad, poco compatibles con el enfoque turístico considerado en el proyecto. El avance de la tala de bosque en algunas propiedades, ya sea para la construcción de cereos, nuevas viviendas y leña; y el incremento no controlado de animales domésticos y de Granja son factores adversos a revertir y a ser considerados en un plan de mejoramiento para el sector por parte de los vecinos, incluyendo inversiones por parte de los propietarios. Estos aspectos en su conjunto reforzarían las bases del proyecto formulado.

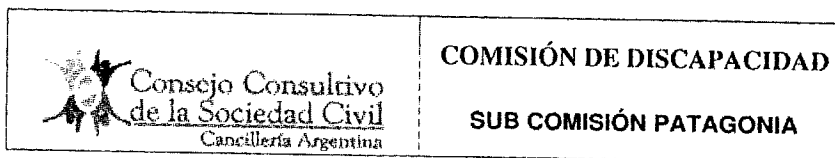
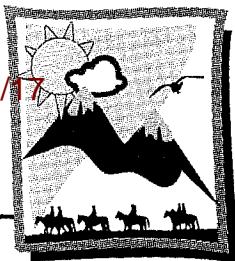
Finalmente, una vez más se reitera que esta Dirección General brindará todo su apoyo a las iniciativas que contribuyan a la preservación de la calidad de las fuentes de agua potable de la ciudad de Ushuaia. En el caso del Arroyo Grande, se considera prioritario y urgente que las zonas altas y medias de la cuenca no se sigan afectando por distintas actividades, dado que existen proyectos para ubicar la toma de agua en una cota superior a la actual para eliminar el problema de la contaminación, además de la dependencia del bombeo hacia la planta potabilizadora. La conservación de estas zonas por lo tanto, constituye la única posibilidad de no repetir los errores que en el pasado llevaron a que la calidad del agua de esta fuente principal de la ciudad se viera seriamente afectada y aún se está a tiempo de revertir esa tendencia, mediante adecuadas medidas de planificación, protección, educación ambiental, usos de la tierra compatibles con la calidad del agua y proyectos colaborativos con los habitantes del sector, como el de referencia.

Sin otro particular, lo saluda atte.


 Ing. Adrián Di Stasio
 Dir. de Recursos Hídricos
 Sec. de Desarrollo Sostenible
 y Ambiente

Dirección Gral de Recursos Hídricos- San Martín 1401. 9410-Ushuaia Argentina. Tel 02901-431354





Río Gallegos , 1 de Abril de 2010

Al Vicepresidente
Asociación Civil "Laguna de los Témpanos"
Sr. Alberto Álvarez
PRESENTE

Me comunico con Ud. para saludarlo y por su intermedio a todos los integrantes de la Asociación Civil que representa.

Habiendo leído y analizado el Proyecto de Turismo Rural y Recreación, desde la Sub Comisión Patagonia adherimos y propiciamos que lo que hoy sueñan y proponen se haga realidad a la brevedad.-

Sin duda se requiere de mucho esfuerzo comunitario, pero tendrán el acompañamiento de muchos que, como nosotros creemos en la inclusión social como metodología y práctica cotidiana para lograr reconstruir la red social que está rota.-

La propuesta es más que interesante, se sustenta en principios de conservación, preservación e inclusión social donde desde la oferta Turística inclusiva se educa y se vivencia una mejor calidad de vida para todos.

Sin otro particular, quedo a disposición de Ud. y de todos los integrantes de la Asociación y auguro que contarán con el apoyo pertinente para la concreción del proyecto

Ing. Hernán Alfredo Spotti
Coordinador Sub - Comisión Patagonia
Comisión de Discapacidad
Cancillería Argentina

discapacidad_ccsc@yahoo.com.ar
foro_discapacidad_ccsc-owner@gruposyahoo.com.ar



Ushuaia, 26 de marzo de 2010

Sr. Alberto Álvarez
Vicepresidente
Asociación Civil Laguna de los Témpanos
Ushuaia

De mi mayor consideración.

Después de leer atentamente el Proyecto Macro de Turismo Rural y Recreación que ustedes han elaborado, les expreso mi entusiasmo por el mismo pues han incluido claramente al Turismo Accesible.

Sin duda, planificar de manera integral incluyendo a los posibles clientes que requieran que no existan barreras arquitectónicas y urbanísticas, como una adecuada distribución de los tiempos acordes a los ritmos individuales, entre otros muchos otras cuestiones a tener en cuenta, es ser coherente con los valores humanos más fundamentales.

Asimismo, que en Ushuaia se amplíe la oferta turística teniendo previendo la accesibilidad es responder a la significativa demanda mundial con estas características y estar transmitiendo un claro mensaje: *aquí usted nos importa.*

Sin duda será fundamental la capacitación específica de todos los que trabajan en el sector para que la misma contribuya significativamente en la prestación de los servicios con calidad.

Quedo a disposición.

Los saludo atentamente.


Alejandro Rojo Vivot
Miembro de la Fundación AVINA





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

NOTA N° 68/10
LETRA: S.DD.HH.

Ushuaia, 27 DIC 2010

A REFERENTES
DE LA ASOCIACIÓN CIVIL
LAGUNA DE LOS TÉMPANOS
Turismo Rural del Fin del Mundo

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de adherir y apoyar plenamente el Proyecto Macro de Turismo Rural y Recreación, elaborado por vuestra asociación en el marco de la Ordenanza Municipal N°2750, como una concreta oferta de turismo rural.

Asimismo su implementación comprometida con el medio ambiente, con el objetivo de preservar y embellecer el valle al que refieren, respetando su biodiversidad, será un ejemplo para nuestra comunidad dentro de los niveles de nuestra provincia, nuestra nación y en niveles internacionales.

Por lo antes dicho, es que cuentan con la adhesión de esta secretaria en la realización de tan importante proyecto, quedando a vuestra disposición, saluda atte.-

Profesora Andrea Comanico
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS



Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
Centro Regional Patagonia Sur
Estación Experimental Agropecuaria "Santa Cruz"
Agencia de Extensión Rural "Ushuaia"

nota m-11109

Gob. Deloqui 1412 CP(9410) Ushuaia - Tierra del Fuego. TE 02901 433441

e-mail: aushuaia@correo.inta.gov.ar

Ushuaia, 08 de Abril de 2009-04-08
Ref: Nota 260309 p/INTA

Sres. Asociación Cañadón de Andorra

Atento a vtra. nota de fecha 26 de Marzo ppdo. en la que se manifiesta vtra. voluntad de mantener una relación fluida y armónica con nuestra institución en el marco de los objetivos de la Asociación.

En el sentido precedente cabe señalar nuestra predisposición a prestar asesoramiento a todos aquellos requerimientos concretos vinculados al quehacer rural, entendiéndose como tal la manifestación de una ruralidad extendida con inserciones en los ámbitos urbanos y peri-urbanos. Atento a ello mantendremos todos nuestros canales de comunicación abiertos para considerar y eventualmente coadyuvar a las propuestas que Uds. Eventualmente nos presenten.

Lo saluda a Uds. la mayor consideración:


Voc. Ptal. MARIO A. ALLOGGIA
INTA - AER Ushuaia





Información extraída en Web de RAMSAR Convención

http://www.ramsar.org/cda/es/ramsar-news-archives-2009-argentina-names/main/ramsar/1-26-45-84^24167_4000_2__

Argentina designa sitio Ramsar más austral

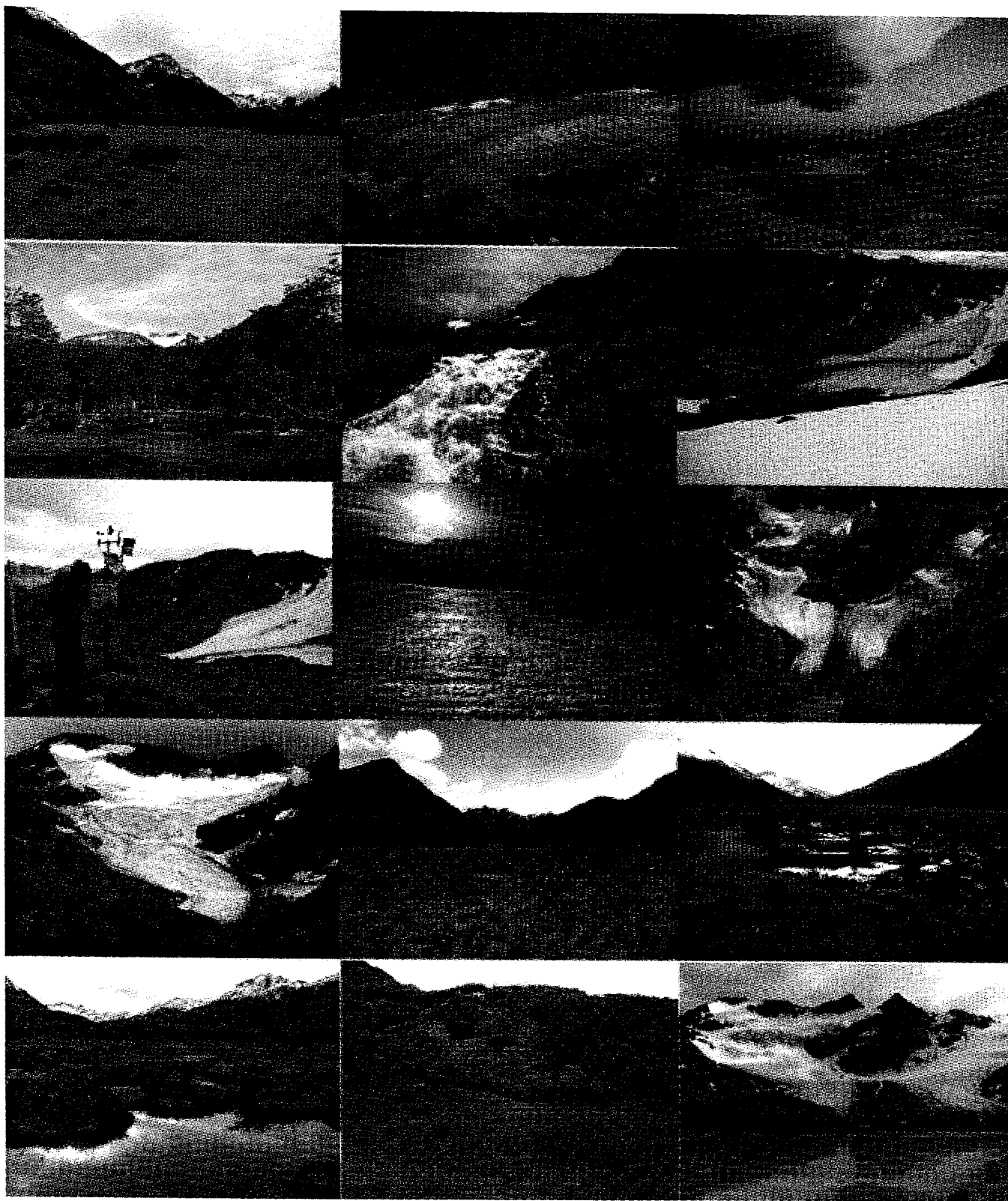
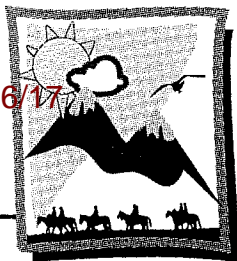
Publicado 15/10/0009

El gobierno de Argentina ha designado un hermoso y valioso nuevo Humedal de Importancia Internacional en la provincia de Tierra del Fuego, el cual al momento de su inclusión en la Lista se convierte en el sitio más austral de la Convención.

De acuerdo al resumen preparado por Nadia Castro, quien se basó en la información que acompañaba la carta de designación, el Glaciar Vinciguerra y turberas asociadas (2,760 hectáreas, 54°45'S 068°20'W) comprende glaciares; lagunas; turberas de Sphagnum, ciperáceas, y arboladas; bosques de Nothofagus (lenga, ñire y guindo o coihue de Magallanes); y ríos permanentes y estacionales, a una altitud entre 200 y 1300 m. Entre la flora, destaca el musgo Skottsbergia paradoxa, especie endémica y amenazada. Los glaciares y turberas, excelentes reservorios naturales de agua, son importantes para la regulación de la cuenca del "Arroyo Grande", el cual es la principal fuente de agua potable de la ciudad de Ushuaia.

La presencia del glaciar Vinciguerra y la turbera del valle de Andorra contribuyen a la gran belleza escénica del sitio, que atrae a turistas locales y extranjeros. Las amenazas que enfrenta el sitio son la cría de caballos (que se alimentan de los brotes de Nothofagus), tala de árboles para el uso doméstico, y, en menor medida, la extracción de turba. Asimismo, el cambio climático afecta la estabilidad del glaciar Vinciguerra. El sitio actúa como un área buffer entre el Parque Nacional Tierra del Fuego y la expansión suburbana de Ushuaia. Sitio Ramsar no. 1886. Última actualización de FIR: 2009

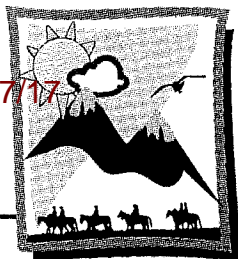




Fotos de Rodolfo Iturraspe



442 - 17717



ASOCIACION CIVIL
Laguna de los Témpanos

TURISMO RURAL DEL FIN DEL MUNDO

UBICACIÓN DEL VALLE DE ANDORRA ZONA NORTE

Zona de los Microemprendedores de la Asociación Civil "Laguna de los Témpanos"

